



Seguro

Movilidad personal

MAYO 2023

Telf. 24 H. 910 024 224
www.montepioconductores.com





OBJETO DEL PRODUCTO

Producto dirigido a garantizar la responsabilidad civil como propietario y usuario de cualquier vehículo de movilidad personal no sujeto al Seguro de Obligatorio de Automóvil, con o sin motor y cuya velocidad máxima no supere los 25 kms por hora (según definición del apartado A.d) del anexo II del Reglamento General de Vehículos, Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre) así como cualquier tipo de bicicleta con o sin motor eléctrico.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN

a) Individual: Solo se garantiza al Tomador/Asegurado y/o Propietario.

- Posibilidad de contratación: RESPONSABILIDAD CIVIL, RECLAMACIÓN DE DAÑOS y DAÑOS AL VEHÍCULO
- No Contratable: ACCIDENTES DEL CONDUCTOR

b) Integral: Solo se garantiza al Tomador/Asegurado y/o Propietario.

- Posibilidad de contratación: ACCIDENTES DEL CONDUCTOR, RESPONSABILIDAD CIVIL, RECLAMACIÓN DE DAÑOS y DAÑOS AL VEHÍCULO.

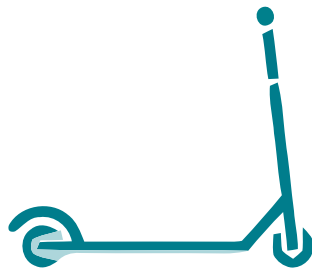
c) Familiar: La póliza ampara a toda la unidad familiar (progenitores o tutores legales e hijos o tutelados que convivan en el domicilio familiar y cuya edad no supere los 25 años). Sin límite en cuanto al número de vehículos asegurados y sin necesidad de identificar los mismos en la póliza.

- Coberturas incluidas: RESPONSABILIDAD CIVIL y RECLAMACIÓN DE DAÑOS.
- No Contratable: ACCIDENTES DEL CONDUCTOR y DAÑOS AL VEHÍCULO.

VEHÍCULOS ASEGURABLES

Si tienes un patinete, una bicicleta y un hoverboard, ¡utilízalos todos!

La misma póliza te cubre frente a terceros con cualquiera de ellos.



Patinetes



Segways



Hoverboards



Monociclos



Bicicletas



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Quién puede contratar este seguro?

Este seguro está destinado a particulares propietarios y usuarios de patinetes eléctricos mayores de edad. El seguro deberá contratarlo el propietario-usuario del patinete eléctrico.

¿Y si lo usa otra persona distinta al asegurado?

El siniestro no tendría cobertura

¿Y si lo utilizan varias personas?

Existe la modalidad familiar, que ofrece cobertura a todas las personas que convivan en el mismo domicilio (deberán estar todas domiciliadas en la misma dirección postal) que van a utilizar el patinete.

¿Y si el usuario/asegurado es menor de edad?

Deberá figurar como asegurado en la póliza y como tomador una persona mayor de edad, sus padres y/o tutor legal.

¿Es obligatorio contratar un seguro de patinete?

Actualmente, la DGT recomienda, pero no obliga a tener contratado un seguro a los propietarios de un patinete eléctrico, pero el 'boom' del patinete eléctrico en ciudades ha obligado a muchos ayuntamientos a obligar a contratar una póliza a los usuarios de movilidad personal. Además, es estrictamente obligatorio asegurar los patinetes eléctricos es a la hora de alquilar o utilizar con fines lucrativos. En algunas localidades como Barcelona, Benidorm, Mahón, Valencia, Palencia y Pozuelo de Alarcón han incluido un seguro obligatorio en sus normativas municipales. Lo más recomendable, a la espera de conocer las nuevas normativas, es contratar un seguro de responsabilidad civil (RC). Las precauciones nunca están de más y a la hora de circular y tener un patinete eléctrico en ciudades, es más que recomendable contratar un seguro.

PRESTACIONES CUBIERTAS

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| .- Responsabilidad Civil | (500.000€) Obligatoria |
| .- Gastos de Defensa Jurídica | (500.000€) Incluida |
| .- Reclamación de daños | (1.500€) Obligatoria |
| .- Accidentes del Conductor | (10.000€) Optativa |
| .- Daños propios al patinete | (500€) Optativa |

.- RESPONSABILIDAD CIVIL (500.000€) "COBERTURA OBLIGATORIA"

Cubre los daños materiales y personales causados a terceros por el Asegurado, en su condición de propietario y/o usuario de cualquier vehículo particular de movilidad personal.

- **Individual:** solo se asegura al Tomador/Asegurado de la póliza.
- **Familiar:** se asegura a toda la unidad familiar (progenitores o tutores legales e hijos o tutelados que convivan en el domicilio familiar y cuya edad no supere los 25 años).

.- GASTOS DE DEFENSA JURÍDICA (500.000€)

"COBERTURA INCLUIDA"

Gastos de defensa del Asegurado derivados de incidentes con terceras personas.

Defensa del Asegurado en cualquier procedimiento judicial que se derive de un siniestro amparado por la Póliza, designando los letrados y procuradores que defenderán y representarán al Asegurado en las actuaciones judiciales que se le siguiesen en reclamación de responsabilidades civiles cubiertas por esta Póliza.

.- RECLAMACIÓN DE DAÑOS (1.500€)

"COBERTURA OBLIGATORIA"

Reclamación de los daños y perjuicios que pueda sufrir el Asegurado como consecuencia de un hecho de la circulación en el que haya un tercero responsable. También se cubre la defensa en vía administrativa ante infracciones de tráfico que se le atribuyan como conductor del vehículo de movilidad personal.



.- ACCIDENTES DEL CONDUCTOR (10.000€)

“COBERTURA OPTATIVA”

Cubre al Asegurado como conductor del vehículo de movilidad personal, en caso de fallecimiento o secuelas permanentes derivadas de un accidente de circulación por la conducción del mismo.

.- DAÑOS PROPIOS AL PATINETE (500€)

“COBERTURA OPTATIVA”

Cobertura específica para patinete eléctrico que cubre los daños por accidente que pueda sufrir el vehículo. Para poder contratarla, será condición indispensable que el patinete se haya adquirido como máximo 15 días antes de la fecha de efecto del seguro.

GARANTIAS, CAPITALS ASEGURADOS Y COSTE DEL SEGURO

Modalidad Contratación	RC		Garantías complementarias contratadas			Prima total
			Accidentes conductor	Daños vehículo	Reclamación daños	
INDIVIDUAL	A	500.000 €	NO CONTRATABLE	NO CONTRATABLE	Incluida	43,76 € <input type="checkbox"/>
	B	500.000 €	NO CONTRATABLE	500 €	Incluida	54,43 € <input type="checkbox"/>
INTEGRAL	A	500.000 €	10.000 €	NO CONTRATABLE	Incluida	54,38 € <input type="checkbox"/>
	B	500.000 €	10.000 €	500 €	Incluida	65,05 € <input type="checkbox"/>
FAMILIAR		500.000 €	NO CONTRATABLE	NO CONTRATABLE	Incluida	59,67 € <input type="checkbox"/>



DELEGACIONES

MAYO 2023

SEDE CENTRAL SEVILLA

Calle José de la Cámara 5, 1ª Planta, 41018 Sevilla
Teléfono: 954 98 74 74 - Fax: 954 98 84 09
Email: montepio@montepioconductores.org

SUCURSAL HUELVA

Calle Alfonso XII, 51 (esquina avda. Italia),
21003 Huelva
Teléfono: 959 25 10 50 - Fax: 959 28 22 67
Email: sucursal.huelva@montepioconductores.org

SUCURSAL CÁDIZ

Avda. José León de Carranza,
5 bajo, puerta 2, 11011 Cádiz
Teléfono: 956 20 51 53 - Fax: 956 25 09 43
Email: sucursal.cadiz@montepioconductores.org

SUCURSAL ALGECIRAS

Plaza Marqués de Verboom
Edificio Blas Infante 1ª planta, oficina 14
11201 Algeciras (Cádiz)
Teléfono: 956 66 81 61 - Fax: 956 63 55 67
Email: sucursal.algeciras@montepioconductores.org

SUCURSAL JEREZ

Calle Arcos 47, Edificio Arkos, local 3
11406 Jerez de la Frontera (Cádiz)
Teléfono: 956 33 35 19 - Fax: 956 32 20 57
Email: sucursal.jerez@montepioconductores.org

SUCURSAL CÓRDOBA

Av. Llanos del Pretorio 1, Local bajo 16, 14001 Córdoba
Teléfono: 957 23 15 08 - Fax: 957 23 06 00
Email: sucursal.cordoba@montepioconductores.org

SUCURSAL MÁLAGA

Calle Ayala 23, 29002 Málaga
Teléfono: 952 33 58 80 - Fax: 952 35 50 64
Email: sucursal.malaga@montepioconductores.org

SUCURSAL DE JAÉN

Avenida de Granada 49, 23003 Jaén
Teléfono: 953 24 06 41 - Fax: 953 24 53 86
Email: sucursal.jaen@montepioconductores.org

SUCURSAL DE GRANADA

Camino Bajo de Huetor, 2 (esq. Pablo Picasso) 18008 Granada
Teléfono: 958 18 46 48 - Fax: 958 18 32 66
Email: sucursal.granada@montepioconductores.org

SUCURSAL ALMERIA

Avda. Blas Infante 7, 04006 Almería
Teléfono: 950 26 15 25 - Fax: 950 88 70 44
Email: sucursal.almeria@montepioconductores.org